

*ACUERDO n.º 277 de 7 de abril, suprimiendo la plaza de Guarda en el puerto de San Juan del Sur.*

El Gobierno:

Considerando que actualmente es innecesaria la conservacion de un guarda en el puerto de San Juan del Sur en uso de sus facultades,

Acuerta:

1.º Suprímese por ahora la plaza de guarda en el puerto de San Juan del Sur.

Comuníquese à quienes corresponde Managua, abril 7 de 1858. Martinez.